



Plan General Municipal, presentado por D.^a Marta Gregorio Muñoz (Inmobiliaria Leroy Merlín), y redactado por el Arquitecto, D. Santiago Vellisca Rodríguez. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 15 de febrero de 2011. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2011 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General Municipal que afecta a las parcelas EC-1 y RE-4.2 del NUS "Mirador de Cerro Gordo". (2011080584)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 15 de noviembre de 2010, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal, afectando a las Parcelas EC-1 y RE-4.2 del NUS "Mirador de Cerro Gordo", teniendo como finalidad la división de la parcela EC-1 en EC-1 y EE, con un transvase de edificabilidad comercial a la parcela RE-4.2, reordenando la parcela resultante EE con un mayor retranqueo y aumentando de III a V su altura.

Habiéndose procedido en fecha 15 de diciembre de 2010 al Depósito de la citada modificación y con n.º BA-122, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 15 de febrero de 2011. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial que afecta al Sector 9-3. (2011081198)

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2011, en sesión extraordinaria, se aprobó definitivamente la modificación del Plan Parcial que afecta al sector 9-3, lo que se publica a los efectos del artículo 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, del artículo 137.1 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, y del artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en



el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Miajadas, a 31 de marzo de 2011. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 4 de abril de 2011 por el que se somete a información pública la declaración de viabilidad de la transformación de la SR-1-UA1. (2011081251)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, adoptó acuerdo por el que se declara la viabilidad de la transformación de la SR-1-UA1 de Oliva de la Frontera mediante el Sistema de Compensación en los términos de la consulta efectuada por la Agrupación de interés urbanístico SR-1-UA1 conforme al art. 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, estableciéndose igualmente los criterios orientativos para el desarrollo de la unidad según la documentación técnica del expediente.

A partir de la última publicación del presente anuncio comienza el cómputo de los dos meses a que se refiere el art. 126.2 de la citada Ley citada para al presentación de correspondiente Programa de Ejecución por el interesado.

Oliva de la Frontera, a 4 de abril de 2011. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.

• • •

ANUNCIO de 4 de abril de 2011 por el que se somete a información pública la declaración de viabilidad de la transformación de la SR-3. (2011081249)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, adoptó acuerdo por el que se declara la viabilidad de la transformación de la SR-3 de Oliva de la Frontera mediante el Sistema de Compensación en los términos de la consulta efectuada por Don Manuel Cumplido del Arco, conforme al art. 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, estableciéndose igualmente los criterios orientativos para el desarrollo de la unidad según la documentación técnica del expediente.

A partir de la última publicación del presente anuncio comienza el cómputo de los dos meses a que se refiere el art. 126.2 de la citada Ley citada para al presentación de correspondiente Programa de Ejecución por el interesado.

Oliva de la Frontera, a 4 de abril de 2011. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.